

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



Página Nº 1

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1503001660		Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)			
Asegurado: AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR - ARRN			Doc.: 80091035-4		
Domicilio: CAMPUS UIVERSITARIO DE LA UNA - SALA 3 Y 4		Localidad: SAN LORENZO			
Tomador: J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA		Doc.: 80077342-0			
Domicilio: RECONSTRUCCION NACIONAL C/ CIENCIAS VETERINARIAS		Localidad: FDO. DE LA MORA			
Emisión: 11/12/2024	Vigencia Desde las: 02/12/2024	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 31/01/2025	24:00hs. del	Plazo en días: 61
				Capital Máximo Asegurado Gs. 5.990.063.-	

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR - ARRN, con domicilio en CAMPUS UIVERSITARIO DE LA UNA - SALA 3 Y 4, SAN LORENZO - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 5.990.063.- (Guaraníes: Cinco Millones Novecientos Noventa Mil Sesenta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en RECONSTRUCCION NACIONAL C/ CIENCIAS VETERINARIAS, FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 15/2024 - CVE CON AVISO DE INTENCION N° 01/2024 "ADECUACION DE LAS OFICINAS DE LA NUEVA SEDE DE LA ARRN" - ID 427.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0026 Res. N°: 522/12 Fecha 04/02/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	272.727	Monto financ. Gs.:		300.000
I.V.A. s/Prima	27.273	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----	-----	0	21/12/2024	300.000
Premio	300.000	Total		300.000
Interés p/Finac.	0			
I.V.A s/Interés	0			
-----	-----			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	300.000			

Emitido en ASUNCION, 11 de diciembre de 2024

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 1807 Tel.:0982198383